

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXVIII

Panamá, República de Panamá, Sábado 18 de Octubre de 1941

NUMERO 8637

CONTENIDO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

Decreto No 54 de 14 de Octubre de 1941, por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

Decreto No 55 de 14 de Octubre de 1941, por el cual se declara in-

subsistente un nombramiento y se hace una promoción y un nombramiento.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.
Avisos y Edictos.

Ministerio de Agricultura y Comercio

DESTITUCION

DECRETO NUMERO 54 DE 1941
(DE 14 DE OCTUBRE)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

EL MINISTRO DE ESTADO ENCARGADO
DEL PODER EJECUTIVO.

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Declárase insubsistente el nombramiento recaído en la señorita Elisa Paredes, para el cargo de Oficial de Segunda Categoría de la Sección de Turismo, del Ministerio de Agricultura y Comercio.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 14 días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno (1941).

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

E. B. FABREGA.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 55 DE 1941
(DE 14 DE OCTUBRE)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento, se hace una promoción y un nombramiento en el Ministerio de Agricultura y Comercio.

EL MINISTRO DE ESTADO ENCARGADO
DEL PODER EJECUTIVO.

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo Primero. Declárase insubsistente el nombramiento recaído en el señor Joaquín M. Lasso, para el cargo de Oficial Primero de la Sección Segunda, Organización Obrera, del Ministerio de Agricultura y Comercio.

Artículo Segundo. Promuévese a la señorita Isabel María Sosa, Oficial Segundo de la Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas, al cargo de Oficial Primero de la Sección Segunda, Organización Obrera, en remplazo del señor Joaquín M. Lasso.

Artículo Tercero. Para llenar la vacante pro-

ducida con la promoción de la señorita Isabel María Sosa, nóbrase a la señorita Isabel Arango, Oficial Segundo de la Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas del Ministerio de Agricultura y Comercio.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 14 días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno (1941).

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

E. B. FABREGA.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 4 de Octubre de 1941.

As. 3299. Escritura No 19 de 21 de Diciembre de 1933, de Consejo Municipal del Distrito de Antón, Coclé, por la cual el Municipio de Antón vende a Maximiliano Véliz Ponce un lote de terreno dentro del área de la población de Antón.

As. 3300. Escritura No 33 de 20 de Junio de 1937, del Consejo Municipal del Distrito de Antón, Coclé, por la cual el Municipio de Antón vende a Desiderio Espinosa un lote de terreno dentro del área de la población de Antón.

As. 3301. Escritura No 39 de 23 de Agosto de 1941, del Consejo Municipal del Distrito de Antón, Coclé, por la cual el Municipio de Antón vende a Desiderio Espinosa un lote de terreno dentro del área de la población de Antón.

As. 3302. Escritura No 40 de 23 de Agosto de 1941, del Consejo Municipal del Distrito de Antón, Coclé, por la cual el Municipio de Antón vende a Desiderio Espinosa un lote de terreno dentro del área de la población de Antón.

As. 3303. Patente Comercial de Segunda Clase No 518 de 20 de Septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Carlos Pauzner Filman, domiciliado en Panamá, R. P.

As. 3304. Patente Comercial No 40 de 25 de Septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Rodolfo Moreno Correa, domiciliado en esta ciudad.

As. 3305. Patente Comercial de Segunda Clase No 526 de 20 de Septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Mariano Isaías Cardona y sus hijos, de los menores Isaac, José, Victoria, Raquel, Esthela y Elías Jacobo Abadi, domiciliado en la

ciudad de David.

As. 3306. Patente Comercial de Segunda Clase N° 554 de 23 de Septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Osmond L. Maduro, domiciliado en esta ciudad.

As. 3307. Patente Comercial de Segunda Clase N° 501 de 19 de Septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Sergio Bethancourt, domiciliado en esta ciudad.

As. 3308. Patente General N° 15 de 14 de Agosto de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Justo Pastor Correa Chiari, domiciliado en Las Tablas, Provincia de Los Santos.

As. 3309. Patente de Navegación (Servicio Interio) N° 713 de 11 de Julio de 1941, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la chalupa "EDUARDA" de propiedad de Jorge Macías vecino de Panamá. R. P.

As. 3310. Patente Comercial de Segunda Clase N° 609, de 7 de septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Elisa Abadi de Menasche, domiciliada en esta ciudad.

As. 3311. Patente Comercial de Segunda Clase N° 535 de 22 de septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Maximino Fernández, domiciliado en Río Grande, Penonomé, Coclé.

As. 3312. Patente Comercial de Segunda Clase N° 649 de 2 de octubre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Abadi Kourany, domiciliado en la ciudad de Panamá.

As. 3313. Escritura número 1931 de 3 de octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Eladio Delgado celebra con el Banco Agro-Pecuario e Industrial un contrato de préstamo con garantía pecuaria.

As. 3314. Patente Comercial de Segunda Clase número 632 de 29 de septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Alfredo Panisi, domiciliado en la ciudad de Panamá.

As. 3315. Diligencia de fianza extendida el 3 de Octubre de 1941, en el Despacho del Juzgado 4º de este circuito, por la cual Bertilda Gladis Pérez constituye hipoteca sobre una finca de la Sección de Panamá a favor de la Nación, para garantizar la excarcelación de José de las Mercedes Cedeño.

As. 3316. Patente Comercial de Segunda Clase número 646 de 2 de octubre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Cristina Pineda, domiciliada en la ciudad de Panamá.

As. 3317. Patente Comercial de Segunda Clase número 533 de 22 de septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Juan Calvosa, domiciliado en Panamá.

As. 3318. Escritura número 1181 de 8 de septiembre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual Rudecinda Berrío viuda de Madrid y otros, se dividen los bienes que les fueron adjudicados en la sucesión intestada de Manuel José Madrid.

As. 3319. Escritura número 1934 de 4 de octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Ju-

lieta More Ortiz declara la construcción de unas mejoras.

As. 3320. Patente Comercial de Segunda Clase número 432 de 15 de septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Idalides González de Modul, domiciliado en Panamá, R. P.

As. 3321. Escritura número 1860 de 26 de septiembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual la sociedad "Galindo y Compañía" cancela hipoteca constituida a su favor por Max Stieglitz.

As. 3322. Escritura número 1885 de 27 de septiembre de 1941, de la Junta de Accionistas de la sociedad "SERVICIO LEWIS, S. A."

MANUEL PINO R.,
Registrador General.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 6 de Octubre de 1941.

As. 3323. Contrato celebrado en esta ciudad el 29 de Agosto de 1941, por el cual la sociedad "Servicios de Auto de Omphroy S. A." vende condicionalmente a Alfredo Hasan 2 carros marca Ford.

As. 3324. Contrato celebrado en esta ciudad el 14 de Agosto de 1941, por el cual la sociedad "Servicios de Auto de Omphroy S. A." vende condicionalmente a José Elícha un carro marca Ford.

As. 3325. Contrato celebrado en esta ciudad el 22 de Agosto de 1941, por el cual la sociedad "Motores del Pacífico S. A." vende condicionalmente a Ernesto Hernández un carro marca Ford.

As. 3326. Contrato celebrado en esta ciudad el 8 de Septiembre de 1941, por el cual la sociedad "Motores del Pacífico S. A." vende condicionalmente a Edwin L. Byrd un carro marca Lincoln Zephyr.

As. 3327. Contrato celebrado en esta ciudad el 3 de Septiembre de 1941, por el cual la sociedad "Motores del Pacífico S. A." vende condicionalmente a Peter Gerle Jr. un carro marca Ford.

As. 3328. Contrato celebrado en esta ciudad el 15 de Septiembre de 1941, por el cual la sociedad "Motores del Pacífico S. A." vende condicionalmente a Aeex J. Kleinsteuber un carro marca Mercury.

As. 3329. Contrato celebrado en la ciudad de Colón, el 28 de Agosto de 1941, por el cual la sociedad "Motores de Colón S. A." vende condicionalmente a Edmundo B. Lobon un carro marca Ford.

As. 3330. Contrato celebrado en esta ciudad el 1º de Septiembre de 1941, por el cual la sociedad "Motores del Pacífico S. A." vende condicionalmente a Ignacio D. Silva un carro marca Chevrolet.

As. 3331. Contrato celebrado en esta ciudad el 8 de Agosto de 1941, por el cual la sociedad "Motores del Pacífico S. A." vende condicionalmente a Julio Arosemena Jr. un carro marca Ford.

As. 3332. Contrato celebrado en la ciudad de Colón el 15 de Septiembre de 1941, por el cual la sociedad "Motores de Colón S. A." vende condicionalmente a A. L. Livingston un carro marca Ford.

As. 3334. Contrato celebrado en la ciudad de Colón el 24 de Septiembre de 1941, por el cual la sociedad "Motores de Colón S. A." vende condicio-

nalmente a Rupert S. Turner un carro marca Ford.

As. 3335. Contrato celebrado en esta ciudad el 26 de Septiembre de 1941, por el cual la sociedad "Motores del Pacifico S. A." vende condicionalmente a Joe Salterio un carro marca Ford.

As. 3336. Contrato celebrado en esta ciudad el 20 de Septiembre de 1941, por el cual la sociedad "Motores del Pacifico S. A." vende condicionalmente a Otis U. Triplet un carro marca Ford.

As. 3337. Escritura N° 1942 de 4 de Octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual el Banco Agro-Pecuario e Industrial y Maximino Castillo celebran contrato de préstamo con garantía pecuaria.

As. 3338. Escritura N° 1346 de 6 de Octubre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual se protocolizan las actas de las sesiones de la Asamblea de Accionistas de la sociedad anónima denominada "Fábrica de Jabón y Velas la Perfecta S. A." celebradas el 6 de Septiembre de 1933 y el 30 de Noviembre de 1938.

As. 3339. Patente General N° 79 de 2 de Octubre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de "George See S. A.", domiciliada en la ciudad de Panamá.

As. 3340. Oficio N° 516 de 2 de Octubre de 1941, del Juzgado 5º de este circuito, por el cual se ordena la cancelación de la fianza hipotecaria que pesa sobre una finca de la Sección de Panamá, de propiedad de Maria Capovani de Donato.

As. 3341. Patente General N° 31 de 15 de Septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio extendida a favor de Ernestina de Rubio domiciliada en Boquete, Provincia de Chiriquí.

As. 3342. Patente Comercial de Primera Clase N° 10 de 24 de Septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de George Constantino Mitsopulos, para la sociedad "Mitsopulos y Yanopulos Ltda.", domiciliada en Panamá R. P.

As. 3343. Diligencia de fianza extendida el 6 de Octubre de 1941, en el Despacho del Juzgado 4º Municipal de Panamá, por la cual Elías Ramos Márquez constituye hipoteca sobre una finca de la Sección de Panamá a favor de la Nación, para garantizar la excarcelación de Ramón Rengifo Guillén y Francisco Yee.

As. 3344. Escritura N° 1937 de 4 de Octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual John Talbot Mulcare vende una finca de su propiedad, situada en esta ciudad, a Ana Rosa Wellington de Mulcare.

As. 3345. Escritura N° 836 de 25 de Septiembre de 1936, de la Notaría 1ª, por la cual Rose Mahr van Hardeveld confiere poder a su esposo John Arzinus van Hardeveld.

As. 3346. Escritura N° 1935, de 4 de Octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual John Arzinus Van Hardeveld una finca de la Sección de Panamá a Rosa Tulia Rincón.

As. 3347. Escritura N° 1927 de 3 de Octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio denominada "Maggiori & Compañía Limitada", con domicilio en la ciudad de Panamá.

As. 3348. Escritura número 74 de 31 de Julio de 1941, del Consulado General de la República de Panamá en Londres, Inglaterra, por la cual se constituye la Compañía Naviera Ortu-Zara. S. A.

As. 3349. Escritura número 1940 de 4 de octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Teodo-

ra Beluche viuda de Jácome declara cancelada una hipoteca constituida a favor de José Jácome; Dolores Vives de Panza celebra un contrato de préstamo con garantía hipotecaria, con los señores Guillermo Endara Paniza y José Riba Robira.

As. 3350. Patente Comercial de Segunda Clase número 155 de 24 de Julio de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Eufemia Holling de Chong, domiciliada en Las Sabanas, Distrito de Panamá.

As. 3351. Patente Comercial de Segunda Clase número 505 de 19 de septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Agustino Sedda, domiciliado en la ciudad de Panamá.

As. 3352. Escritura número 1919 de 2 de octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Américo Matteo Bloise vende a Antonio Testa la chalupa denominada "Flecha".

As. 3353. Escritura número 1920 de 2 de octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Antonio Testa y el Banco Agro-Pecuario e Industrial celebran un contrato de préstamo con garantía de primera hipoteca sobre nave.

As. 3354. Escritura número 1933 de 4 de octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual el Gobierno Nacional cancela hipoteca constituida por José Edgardo Lefevre.

As. 3355. Patente General número 65 de 27 de Septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Rafael Agostini, domiciliado en Panamá.

As. 3356. Escritura número 1936 de 4 de octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual la sociedad "Icaza & Co. Ltd. vende a Rafael Maria Peralta Ortega un lote de terreno, el comprador declara la construcción de unas mejoras, y celebra con la Caja de Ahorros contrato de hipoteca y anticresis.

As. 3357. Escritura número 1190 de 9 de septiembre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual el Gobierno Nacional vende a Pablo Jurado Calderón dos lotes de terreno de la Sección "B" de Chilibre, Distrito de Panamá.

As. 3358. Patente Profesional número 26 de 20 de septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Charles Andrew Fairweather, domiciliado en Panamá.

As. 3359. Patente General número 61 de 26 de septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Zafrani Hnos y Cía., domiciliada en esta ciudad.

As. 3360. Escritura número 1351 de 6 de octubre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual la sociedad "Icaza & Co. Ltda" vende a Francisco del Castillo un lote de terreno en Las Sabanas de esta ciudad.

MANUEL PINO R.,
Registrador General.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 7 de Octubre de 1941.

As. 3361. Escritura número 1922 de 2 de octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual R. W. Hebard & Co. of Panama Inc. vende una finca situada en esta ciudad a Arturo Linco, quien celebra con The National City Bank of New York un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticresis.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos de la Secretaría de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA: TALLERES:
Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2547 y Imprenta Nacional—Calle 11
1064-J.—Apartado Postal N° 127 Oeste N° 2

ADMINISTRACION:

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES:
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 30.
PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR.

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B. 6.00.—Exterior: B. 7.50.
Un año: En la República: B. 10.00.—Exterior: B. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

As. 3362. Patente Comercial número 29 de 1ª Clase, de 1º de octubre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de la Compañía Navegación y Tierras Elliot S. A., domiciliada en Panamá, R. P.

As. 3363. Patente Comercial de Segunda Clase número 634 de 30 de septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de la Compañía de Navegación y Tierras Elliot S. A. domiciliada en Panamá R. P.

As. 3364. Patente Profesional número 49 de 1º de octubre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Felipe S. Tapia C., domiciliado en esta ciudad.

As. 3365. Patente Comercial de Segunda Clase número 402 de 5 de septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de José Antonio Ardila, domiciliado en esta ciudad.

As. 3366. Escritura número 1348 de 6 de octubre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual Leona Cuervo viuda de Donato vende a Felicísima Villarreal un lote de terreno denominado "Las Clavellinas" situado en Pedri, Provincia de Los Santos.

As. 3367. Oficio número 113 de 2 de octubre de 1941, del Juzgado 4º Municipal de Panamá, por el cual se ordena la cancelación de la fianza hipotecaria otorgada por Elías Ramos Márquez a favor de la Nación sobre una finca de la Sección de Panamá, para garantizar la excarcelación de Susana Blake.

As. 3368. Oficio número 343 de 24 de septiembre de 1941, del Juzgado 2º del circuito de Panamá, por el cual se decreta embargo sobre el moto-velero "Mi Delirio" de propiedad de Leonidas Alba, en el juicio ejecutivo propuesto por Waldo A. Suárez contra dicho señor Alba.

As. 3369. Escritura número 1902 de 30 de septiembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio denominada "A. Toussieff & Compañía".

As. 3370. Escritura número 1916 de 2 de octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Jess McGarvin Coffey y María Puerta Gómez de Coffey traspasan a la sociedad "Jardín Atlas S. A.", en inglés "Atlas Garden S. A." todos sus derechos y obligaciones provenientes de un contrato celebrado entre ellos y la sociedad mercantil denominada "Compañía Nacional S. A."

As. 3371. Patente Industrial de Primera Clase número 27 de 1º de octubre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Nathan Greenhaus, domiciliado en Pa-

namá R. P.

As. 3372. Patente General número 37 de 22 de septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Panagiotis Pereas, domiciliado en esta ciudad.

As. 3373. Patente Comercial de Segunda Clase número 493 de 19 de septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Panagiotis Pereas, domiciliado en esta ciudad.

As. 3374. Patente Comercial de Segunda Clase número 491 de 18 de septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de William Riley Davison, domiciliado en esta ciudad.

As. 3375. Patente Comercial de Segunda Clase número 490 de 18 de septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Guy Edison Hancock, domiciliado en esta ciudad.

As. 3376. Diligencia de fianza extendida en el Despacho del Juzgado 4º Municipal de Panamá, el 6 de Octubre de 1941, por la cual Elías Ramos Márquez constituye hipoteca sobre una finca de la Sección de Panamá a favor de la Nación, para garantizar la excarcelación de Ladislao Martínez.

As. 3377. Escritura N° 1352 de 6 de Octubre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual Ventura Isaza vende una finca situada en esta ciudad a Dora Isaza de Saenz y Evelia Matilde Isaza Albenda, y las compradoras asumen una obligación.

As. 3378. Patente General N° 78 de 2 de Octubre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de "Eulalio Loo Carrera y Cía.", domiciliado en Remedios, Provincia de Chiriquí.

As. 3379. Patente Comercial de Segunda Clase N° 643 de 2 de Octubre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de "Eulalio Loo Carrera & Cía.", domiciliado en Remedios, Provincia de Chiriquí.

As. 3380. Patente Comercial N° 644, de Segunda Clase, de 2 de Octubre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de "Eulalio Loo Carrera & Cía.", domiciliado en Remedios, Provincia de Chiriquí.

As. 3381. Patente Comercial de Segunda Clase N° 645 de 2 de Octubre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de "Eulalio Loo Carrera & Cía.", domiciliado en Remedios, Provincia de Chiriquí.

As. 3382. Patente Comercial de Segunda Clase N° 57, de 11 de Julio de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de César Naranjo Tovar, domiciliado en El Real, Provincia de Darién.

As. 3383. Patente Comercial de Segunda Clase N° 70 de 11 de Julio de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de José Manuel Martínez Saavedra, domiciliado en Tonosí, Provincia de Los Santos.

As. 3384. Patente Comercial de Segunda Clase N° 76 de 12 de Julio de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Antonio Loo Aparicio, domiciliado en Las Lajas, San Félix, Provincia de Chiriquí.

As. 3385. Escritura N° 1357 de 7 de Octubre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual se protocoliza el Acta de la Reunión Extraordinaria de la Compañía Panameña de Calzado S. A., celebra-

da en Panamá el 30 de Septiembre de 1941.

As. 3386. Patente Comercial de Segunda Clase N° 504 de 19 de Septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Liboria María Rivera, domiciliada en esta ciudad.

As. 3387. Patente Comercial de Primera Clase N° 28 de 1° de Octubre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Abraham Peltenovich, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 3388. Oficio N° 481 de 6 de Octubre de 1941, del Juzgado 1° de este circuito, por el cual se ordena levantar el embargo que pesa sobre una finca de la Sección de Panamá de propiedad de Manuel Peters Arruda.

As. 3389. Copia de la sentencia definitiva dictada en el Juzgado 2° de Veraguas, en el juicio civil interpuesto por Higinia Batista de Martínez reclamando sobre la adjudicación a Carlos Hernández del terreno "El Higuito", ubicado en el Distrito de Santiago, concedido a título gratuito.

As. 3390. Escritura N° 1897 de 29 de Septiembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Gabriela de Obarrio de Navarro vende una finca de la Sección de Panamá a Carmen Giner, quien asume el pago de un crédito constituido a favor del Banco Nacional; ésta institución redime de su gravamen hipotecario y anticretico la finca N° 12639 de propiedad de la vendedora y Carmen Giner constituye segunda hipoteca a favor de Gabriela de Obarrio de Navarro.

As. 3391. Escritura N° 1926 de 3 de Octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual el Gobierno Nacional declara cancelada una hipoteca constituida por Eudoxia Arias de Knapp.

As. 3392. Patente Profesional N° 23 de 20 de Septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Pedro J. de Icaza Martínez, domiciliado en esta ciudad.

As. 3393. Patente Comercial de Segunda Clase N° 265 de 13 de Agosto de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de "Pohomull Bros (Panamá) Inc.", domiciliada en la ciudad de Colón.

As. 3394. Patente Comercial de Segunda Clase N° 266 de 13 de Agosto de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de "Premsing e Hijos Limitada", domiciliada en la ciudad de Colón.

As. 3395. Escritura N° 527 de 20 de Agosto de 1941, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Isarsing Premsing confiere poder general a Lalehand Tikandas Sadwani.

As. 3396. Patente Comercial de Segunda Clase N° 537 de 2 de Septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de José Gateno Chomer domiciliado en esta ciudad.

As. 3397. Escritura N° 270 de 16 de Marzo de 1939, de la Notaría 2ª, por la cual el Gobierno Nacional vende a Carmina Ramos un lote de terreno de la vieja población de Arraiján, Provincia de Panamá.

As. 3398. Escritura N° 1948 de 7 de Octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Rafael Halpern vende dos lotes de terreno en su finca N° 8405 situada en esta ciudad, y segrega un lote de terreno en dicha finca para que forme otra en el Registro.

As. 3399. Patente Comercial de Segunda Clase N° 569 de 24 de Septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Jacinta Navarrete, domiciliada en esta ciudad.

As. 3400. Escritura N° 1945 de 6 de Octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio, de responsabilidad limitada, denominada "Simhon e Hijo. Limitada".

As. 3401. Patente Comercial N° 67 de 27 de Septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Sigfrido Wegener, domiciliado en esta ciudad.

As. 3402. Escritura N° 1349 de 6 de Octubre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual se protocoliza el Certificado de Disolución de "Soldanella S. A." por consentimiento escrito de todos sus accionistas, expedido en la ciudad de Nueva York, el 26 de Septiembre de 1941.

As. 3403. Escritura N° 1845 de 22 de Septiembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Bárbara Klimak de Gabriel vende a Maurice Jacob Piza Gabriel su participación en la ciudad "M. J. Piza Gabriel y Compañía Limitada".

As. 3404. Escritura N° 1949 de 7 de Octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual la Compañía de Lefevre S. A. vende un lote de terreno a José Alberto de Sedas y Lucia de León de Sedas.

As. 3405. Diligencia de fianza extendida el 7 de Octubre de 1941, en el Despacho del Juzgado 3° de este circuito, por el cual José Edgardo Lefevre constituye hipoteca sobre una finca de la Sección de Panamá, para garantizar los perjuicios que pueda causar con motivo de una acción de secuestro.

As. 3406. Escritura N° 849 de 8 de Julio de 1938, de la Notaría 1ª, por la cual Celia Bendiburg de Urrutia declara cancelada una hipoteca constituida por Antonino Velasquez.

MANUEL PINO R.,
Registrador General.

AVISOS Y EDICTOS

—AVISO—

REGISTRADOR GENERAL DEL ESTADO FIJA HORARIO PARA LA CEDULACION DE PANAMENOS Y EXTRANJEROS

Se cedularan panameñas de 7:15 a.m. a 11:15 a.m.

Se cedularan panameños y extranjeros y se entregaran las cédulas a los mismos de 12:30 a 1:30 p.m.

GUSTAVO VILLAZ,

Notario Público del Circuito, portador de la cédula de identidad personal número 11-2499

CERTIFICA:

Que los señores José Manuel Tanda Ferrao y Mercedes Carballo, por escritura pública número 637 de esta misma fecha, han constituido una sociedad colectiva de comercio, con un capital de diez mil balboas (B. 10.000.00), que ha sido aportado por los socios por partes iguales;

Que el nombre de la sociedad es "J. M. Tanda y Compañía Limitada" y su asiento es la ciudad de Colón;

Que el término de duración de la sociedad es por cuatro años; pero puede ser prorrogado de acuerdo entre los socios;

Que el objeto de la sociedad es la compra y venta de mercancía en general; y

Que la administración y uso de la firma de la sociedad estará a cargo del socio José Manuel Tanda Ferrao.

Expedido en Colón, a los dos días del mes de octubre del año de mil novecientos cuarenta y uno.
Gustavo Villalaz.

—AVISO—

Se hace saber a todos los dueños de urbanizaciones que para poder comenzar a construir o seguir construyendo en ellos, deben comparecer al Ministerio de Salubridad y Obras Públicas y dar cumplimiento a la Ley 78 de 1941, especialmente en lo que se refiere a la cesión al Gobierno Nacional por escritura pública, de las áreas que corresponden a calles, parques y edificios públicos.

MINISTRO DE SALUBRIDAD Y OBRAS PUBLICAS.

Panamá, septiembre 19 de 1941.

APROBADO:

M. A. CASTRO VIETO,

Sub-Contralor General de la República.

Octubre 18

AVISO COMERCIAL

Para los efectos legales se pone en conocimiento del público,

Primero: Que por escritura pública N° 1072 de 16 de Agosto de este año, otorgada en la Notaría 2ª de este Circuito, la sociedad Arturo Ah Chong y Compañía, modificó el contrato social para hacer constar que la razón social será Juana Paula Flores y Compañía y se admitió como socio al señor Jesus Von Chong.

Segundo: Que por escritura pública N° 1073 de la misma fecha, otorgada en la Notaría Segunda de este Circuito la entidad comercial denominada Juana Paula Flores y Compañía adquirió por compra de Arturo Ah Chong y Compañía Limitada la zapatería "La Mejor" situada en la

casa N° 29 de la Calle 13 Este de esta ciudad.
Por Juana Paula Flores y Compañía.

Arturo Ah Chong Samaniego.

3 vs.—3

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 5

El Juez Cuarto del Distrito de Panamá

por el presente, emplaza a Eduardo Cedeño, mayor de edad, varón, soltero, panameño, pintor, residente en la calle Colón, número 38 cuarto N° 10, con cédula de identidad personal número 47-30464 para que dentro del término de treinta (30) días, más el de la distancia, comparezca a estar en derecho en el juicio que se le ha abierto en este Tribunal por el delito de hurto por auto de fecha primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

Se advierte al emplazado que si lo hiciere así se le oirá y se le administrará justicia; de lo contrario, la causa se le seguirá sin su intervención; su omisión se considerará como indicio grave y será condenado fuera de las costas comunes a las que se causen por su rebeldía.

Se requiere a las autoridades administrativas y judiciales para que procedan a capturar al enjuiciado, y se excita a todos los habitantes de la República con las excepciones que establece la Ley, para que manifiesten el paradero del encausado bajo pena de ser juzgados como encubridores del delito que se persigue, si sabiéndolo no lo denunciaren.

Este Edicto se fija en lugar público de esta Secretaría hoy siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, y copia de él se remite a la Corte Suprema de Justicia para la publicación de cinco veces consecutivas en el Registro Judicial, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 2345 del Código de Procedimientos.

El Juez,

EDUARDO VALDES.

El Secretario,

Luis M. Soto.

5 vs.—5

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Colón,

AVISA AL PUBLICO:

Que se han señalado las horas hábiles del día treinta y uno (31) de Octubre en curso para llevar a efecto la venta en pública subasta de un lote de satén de seda, el cual ha sido secuestrado por el señor Elias Zakay, en la acción de secuestro que accede al juicio ordinario propuesto contra "C. Itoh & Cía. Ltda."

El lote de satén de seda se describe a continuación:

"30 piezas de satén de seda de 30 yds. cada una.
30 piezas de satén de seda de 30 yds. cada una.
30 piezas de satén de seda de 30 yds. cada una.
30 piezas de satén de seda de 30 yds. cada una.
30 piezas de satén de seda de 30 yds. cada una.
21 piezas de satén de seda de 30 yds. cada una.
30 piezas de satén de seda de 30 yds. cada una.
27 piezas de satén de seda de 30 yds. cada una.
30 piezas de satén de seda de 30 yds. cada una.
30 piezas de satén de seda de 30 yds. cada una.
30 piezas de satén de seda de 30 yds. cada una."

La base de esta venta en pública subasta es la suma de doscientos un balboas (B. 201 00), valor

AVISO OFICIAL

Pago del Impuesto sobre Inmuebles en los Distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro.

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles correspondientes al 3er. cuatrimestre de 1941 en los distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro se pagará así:

Del 1º al 30 de Septiembre, con descuento del 10%; del 1º de Octubre, al 31 de Diciembre a la par, y después de esta fecha con el recargo que señala la Ley.

ADMINISTRACION GENERAL
DE RENTAS INTERNAS.

que le ha sido asignado por lo peritos.

Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes (2/3) de la referida base, previa consignación del cinco por ciento de dicha base, en la Secretaría del Tribunal. Sólo se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado para el remate, y de esa hora, hasta las cinco de la tarde del mismo día, se oirán las pujas y repujas.

Colón, 15 de octubre de 1941.

Amadeo Argote A.
Secretario.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público
HACE SABER:

Que el señor Clemente Cruz, varón, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad Personal N° 47-26719, panameño y vecino de esta ciudad, por medio de escrito fechado el 24 de septiembre último, ha solicitado de este Tribunal autorización judicial para cambiar el nombre de su hijo legítimo, el menor Serafín Cruz Ríos, por el de Clemente Cruz Ríos.

El peticionario basa su solicitud en los siguientes hechos:

"Primero: El día seis de mayo de 1937, contraí matrimonio civil con María Francisca Ríos ante el Juez Cuarto Municipal de este Distrito:

"Segundo: De dicha unión nació mi hijo Serafín Cruz Ríos el día nueve de Diciembre de 1938 en la ciudad de Panamá;

"Tercero: Es mi deseo que se le cambie a mi hijo el nombre de "Serafín" por el mío, "Clemente", a fin de perpetuar mi nombre. Deseo legítimo y natural de todo padre".

Por tanto, se cita a todas las personas que se crean con derecho para oponerse a la anterior solicitud, para que lo hagan dentro del término de sesenta días, contados a partir de la primera publicación de este edicto en el periódico oficial.

Este edicto se fija en lugar visible de la Secretaría por el término de sesenta días, hoy seis de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

El Juez,

GIL R. PONCE.

El Secretario

J. R. Almanza.

EDICTO NUMERO 47

El suscrito, Gobernador de Los Santos, Administrador de Tierras y Bosques, para los efectos legales al público

HACE SABER:

Que los señores Manuel Cano, mayor, casado, natural y vecino de este Distrito agricultor y portador de la cédula de identidad personal N° 33-294, y José María Saavedra, también, mayor, casado, agricultor, natural y vecino del Distrito de Los Santos y cédula número 33-554, solicitan ante este Despacho en sus nombres y en el de sus hijos menores de edad, Víctor Manuel y Esilda Cano Saavedra, hijos del primero, y Ramiro y Adilio Saavedra Díaz, hijos del último, el título de propiedad, gratuito, del globo de terreno denominado "Los Portorricos", en el Corregimiento de Pedasí, jurisdicción de este Distrito, de cuarenta y ocho hectáreas ocho mil trescientos cincuenta metros cuadrados (48 Hts. 8350 m. c.),

dentro de los siguientes linderos:

Norte, terreno de Marciano Cano;

Sur y Este, terrenos Nacionales, y

Oeste, terreno de Pedro J. Cano y terrenos Nacionales.

Y en cumplimiento de la ley, a fin de que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos oportunamente, se fija el presente edicto por treinta días hábiles, en este Despacho y en el de la Corregiduría de Pedasí, y una copia del mismo se remite a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda, para su publicación.

Las Tablas, 1° de Octubre de 1941.

GUILLERMO ESPINO,

Manuel I. López,

Oficial de Tierras y Bosques, Srio. Ad-hoc.

EDICTO NUMERO 48

El suscrito, Gobernador de Los Santos, Administrador de Tierras y Bosques, para los efectos legales al público,

HACE SABER:

Que el señor Maximino Melgar, mayor de edad, casado, agricultor, panameño y vecino del Distrito de Los Santos, solicita en su nombre y en el de sus hijos menores de edad, Benjamín Etelvina, Eduvigis y María del Rosario Melgar, el título de propiedad, gratuito, del globo de terreno llamado "La Guabita", ubicado en el Distrito de Los Santos, de veintinueve hectáreas siete mil metros cuadrados (29 Hts. 7000 m.c.) dentro de los siguientes linderos:

Norte, terrenos de Juan Fermin Melgar y José María de León;

Sur, terreno de Juan Gutiérrez y tierras libres;

Este, terreno de Cirilo Díaz, y

Oeste, tierras libres.

Para que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos oportunamente, se fija el presente edicto por treinta días hábiles en este Despacho y en el de la Alcaldía de Los Santos, y una copia se remite para su publicación a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda.

Las Tablas, 1° de Octubre de 1941.

GUILLERMO ESPINO,

Gobernador, Admor. P. de Tierras y Bosques.

Manuel I. López,

Oficial de Tierras y Bosques, Srio. Ad-hoc.

EDICTO NUMERO 49

El suscrito, Gobernador de Los Santos, Administrador de Tierras y Bosques, para los efectos legales al público,

HACE SABER:

Que los señores José María, Juan Modesto, Narciso y José Peralta Rivera, mayores de edad, naturales y vecinos del Distrito de Los Santos, agricultores, casados los dos primeros y el último, solteros los restantes, padres de familia todos, y con cédulas números 35-1766, 35-985, 35-1020, 35-1806, respectivamente, sin cédula Narciso por no haberla obtenido aún, solicitan ante este Despacho en sus nombres y el último en nombre también de su hijo menor de edad Balbino Peralta, el título de propiedad, gratuito del globo de terreno denominado "Tinajita y Guarumo", ubicado en el caserío de Tembladera, jurisdicción del Distrito de Los Santos, de una capacidad superficial-

ría de cincuenta y dos hectáreas siete mil ciento sesenta metros cuadrados (52 Hts. 7160 m.c.) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte, predio rústico de Baltazara Maltez de Iturralde;

Sur, camino a la Playa;

Este, Las Albercas, y

Oeste, Albina del Pozo Salado.

Y para que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos oportunamente, se fija este edicto por treinta días en este Despacho y en el de la Alcaldía de Los Santos, y se remite una copia para su publicación a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda.

Las Tablas, 1º de Octubre de 1941.

GUILLERMO ESPINO,

Gobernador, Admor. P. de Tierras y Bosques.

Manuel I. López,

Oficial de Tierras y Bosques, Srio. Ad-hoc.

EDICTO NUMERO 50

El suscrito, Gobernador de Los Santos, Administrador de Tierras y Bosques para los efectos de la ley, al público

HACE SABER:

Que el señor Santiago de Gracia, mayor de edad, soltero, jefe de familia, agricultor, panameño y vecino del Distrito de Los Santos, cedula 35-1557, pide en su nombre y en de sus hijos menores de edad, Rodolfo, Basilio, Arcelio, Balbino y Venicio de Gracia Peralta, el título de propiedad, gratuito, del globo de terreno denominado "Los Caratillos", ubicado en el Distrito de Maracay, de una capacidad superficial de treinta hectáreas mil setecientos metros cuadrados (30 Hts. 1700 m.c.), dentro de los siguientes linderos:

Norte, terreno libre y callejón de servidumbre;

Sur, terreno de Catalino Cortés, Anastacio, Domingo y Leonidas Córdoba;

Oeste, terreno libre y quebrada de La Peña.

Y para que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto, por treinta días en este Despacho y en el de la Alcaldía de Los Santos, y una copia del mismo se remite para su publicación a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda.

Las Tablas, 1º de Octubre de 1941.

GUILLERMO ESPINO,

Gobernador, Admor. P. de Tierras y Bosques.

Manuel I. López,

Oficial de Tierras y Bosques, Srio. Ad-hoc.

EDICTO NUMERO 51

El suscrito, Gobernador de Los Santos, Administrador de Tierras y Bosques en cumplimiento de la ley, al público,

HACE SABER:

Que la señora Antonia Díaz viuda de Moscoso, mayor de edad, viuda, jefe de familia pobre y sin tierras por ningún título, natural y vecina del Corregimiento de Pedasí de la jurisdicción de este Distrito, agricultora, en su nombre, y en de sus hijos menores de edad, Eudes, Fresdevinda, Gaudys, Pergentino, Algis Olmedo, Edicta, Iturbide y Rivero Moscoso; y Adriano Moscoso, mayor de edad, jefe de familia, de la misma naturaleza y

vecindad, agricultor, con cédula N° 47-10972, solo en su nombre solicitan el título de propiedad, gratuito, del globo de terreno denominado "Los Espinos", situado en el mencionado Corregimiento de la jurisdicción de este Distrito, de una capacidad superficial de cincuenta y siete hectáreas siete mil cuatrocientos veinte metros cuadrados (57 Hts. 7420 m.c.), dentro de los siguientes linderos:

Norte, Octaviano Moscoso;

Sur, Lorenzo Moscoso;

Este, Enrique Moscoso D., y

Oeste, camino de Pedasí a Mariabá, Balbino Cordoba y camino al Bajadero.

Para los efectos legales, a fin de que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija por treinta días hábiles el presente edicto en este Despacho y en el de la Coregiduría de Pedasí, y se remite una copia para su publicación a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda.

Las Tablas, 1º de Octubre de 1941.

GUILLERMO ESPINO,

Gobernador, Admor. P. de Tierras y Bosques.

Manuel I. López,

Oficial de Tierras y Bosques, Srio. Ad-hoc.

EDICTO NUMERO 67

El suscrito Gobernador de la Provincia de Los Santos, encargado de la Administración Provincial de Tierras y Bosques, al público,

HACE SABER:

Que al Despacho de Tierras y Bosques de esta Gobernación, se han presentado los señores Sebastián, Justiniano, Alejandro y Francisco Ballesteros, varones, mayores de edad, jefes de familia, agricultores, panameños y vecinos de Paritilla, jurisdicción del Distrito de Las Tablas, cedulados N° 37-662, 47-2860, 37-1022 y 47-17962, respectivamente, solicitando en sus propios nombres, la adjudicación del título de propiedad gratuito del globo de terreno llamado "La Lajosa", ubicado en jurisdicción del Distrito antes citado, de una extensión superficial de cuarenta hectáreas con mil ochocientos metros cuadrados (40 Hts. 1830 m.c.), comprendido dentro de los linderos siguientes: Norte, terrenos libres, (ocupado hoy por Abraham Pimentel); Sur, camino de Demetrio Vergara y quebrada Lajosa; Este, río Muñoz; y Oeste, camino de Demetrio Vergara.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 7º de la Ley 52 de 1930, que rige la materia y para que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho hoy 7 de Octubre de 1941 por el término de treinta (30) días hábiles y copias de él se remiten a la Alcaldía del Distrito de Las Tablas, para que asimismo sea fijado por el término indicado, y a la Administración General de Tierras y Bosques, para que sea ordenada su publicación en la GACETA OFICIAL.

Chitré, Octubre 7 de 1941.

El Gobernador-Admor. de Tierras y Bosques,

GUILLERMO ESPINO.

El Secretario,

Francisco L. Rodríguez.